

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ DIECIOCHO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **111**

Fecha Estado: 27/08/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820150147800	Ordinario	SANDRA ISABEL LOAIZA URIBE	EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Por incapacidad médica de la titular de éste Despacho, no fue posible practicar la audiencia fijada para el 24 de agosto de 2021 a las 9:00 a.m. por lo que se procede a la reprogramación de la diligencia señalada. Así las cosas, para que tenga lugar la audiencia de trámite y juzgamiento, se fija como nueva fecha el 27 de septiembre del año 2021, a las 8:30 A.M. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de "lifesize" a través del siguiente vínculo: https://call.lifesizecloud.com/10419782 OF.1	26/08/2021		
05001310501820180060900	Ordinario	EDUARDO ANTONIO CUARTAS CUARTAS	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Pone en conocimiento- auto ordena citar sujetos procesales Se ordena vincular al contradictorio en calidad de litisconsorte necesario por pasiva a la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia, se dispone por Secretaría realizar la notificación en los términos del artículo 41 del CPTYSS, corriéndose traslado de la demanda y contestación para que dé respuesta en el término de 10 días a partir de la notificación. Se ordena citar a los peritos que rindieron los mismos tanto en Colpensiones como en la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia para que en audiencia y en los términos del artículo 228 del C.G.P. sustenten los mismos En virtud a lo anterior, NO será posible practicar la audiencia que había sido fijada. OF.1	26/08/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820210013100	Ordinario	GONZALO DE JESUS VELEZ VILLEGAS	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se requiere al apoderado de la parte demandante para que aclare los hechos que generan confusión con respecto al otorgamiento de un nuevo poder por parte de los hermanos del causante, además, allegar los registros civiles que acrediten la calidad en la que comparecen; en aras de garantizar el derecho de acceso a la administración de justicia, así como el de defensa de quienes pretenden suceder al demandante, se dispone el Juzgado abstenerse de llevar a cabo la audiencia que se tenía fijada la cual será programada, una vez se allegue lo solicitado	26/08/2021		
05001310501820210032600	Tutelas	NICOLAS ROMULO MORENO PEREA	NUEVA EPS	Sentencia tutela primera instancia TUTELAR el derecho fundamental a la salud, integridad física y dignidad humana del accionante, SE ORDENA a la NUEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.-NUEVA EPS, que en el término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de esta providencia, autorice y brinde transporte y hospedaje para el agenciado, hasta tanto culmine el tratamiento ordenado por el médico tratante, incluyendo las prórrogas que se causen posterior a la fecha de este fallo y que tengan relación con la enfermedad que dio lugar a la interposición de la presente acción constitucional, esto es, úlceras en miembros inferiores. Se CONCEDE a la NUEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.-NUEVA EPS, el recobro por el 100% de las prestaciones NO PBS al ente territorial, esto es, Secretaria de Salud del Chocó. Ordena Notificar. E2	26/08/2021		
05001310501820210034400	Tutelas	LEIDY JOHANNA CEBALLOS CASTAÑEDA	UARIV	Auto pone en conocimiento Se admite la presente tutela. ordena notificar. E2	26/08/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 27/08/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ALEXANDER RODRIGUEZ GALAN
SECRETARIO (A)